

BANDO

D. Antonio Martínez Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mahora, HACE SABER:

Como todos bien sabéis, y como consecuencia de la evolución de la pandemia, la actual situación sanitaria en nuestro país, y el previsible empeoramiento. A fin de hacer frente y contener la propagación del COVID-19, se ha emitido Resolución nº 215 de fecha 20 de diciembre de 2021.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de agosto, reguladora de las Bases del Régimen Local, lamentándolo profundamente, y por SEGURIDAD y RESPONSABILIDAD, con la esperanza que el año próximo la normalidad impere en nuestras vidas, **HE RESUELTO:**

- **PRIMERO.-** Ante la imposibilidad de garantizar las más elementales normas de seguridad a los participantes (distancia mínima en espacios cerrados y uso de la mascarilla), suspender la actividad: “Baile de Nochevieja”, programada su celebración en el Auditorio Municipal el próximo día 31 de diciembre de 2021; todo ello, de acuerdo con la concejalía de Festejos y el Club “Atlético Mahora”.
- **SEGUNDO.-** Mantener, de momento, el resto de actividades programadas para estas fechas navideñas, siempre y cuando no empeoren las condiciones en nuestro pueblo.
- **TERCERO.-** Que se haga pública la presente Resolución a la población mediante la publicación y difusión de un bando de alcaldía y dispóngase su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Mahora, 20 de diciembre de 2021

EL ALCALDE
Fdo.: D. Antonio Martínez Gómez